

SP-GBS-002-2018

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA PARA LA VENTA DE 408 BARRILES PROPIEDAD DE LA INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS DADOS DE BAJA

RESOLUCION 0817 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2017, ARTICULO DECIMO PRIMERO

I. OBJETO Y ESPECIFICACIONES:

1.1. OBJETO: La Industria Licorera de Caldas está interesada en vender 408 Barriles por obsolescencia e inservibilidad dados de baja, mediante la resolución N° 138 del 09 de Marzo de 2018, expedida por el Gerente General.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES: Se trata de 408 Barriles Obsoletos e inservibles para la Industria Licorera de Caldas con las siguientes características:

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	UNID.	VALOR *	DEPRECIACION
0001991	LOTE 357 162 BARRILES 200 LT	162	UND	\$21.653.273	0
0002026	LOTE 438 322 BARRILES 200 LT	246	UND	\$58.889.421	0

*Valor al momento de adquisición.

2. CONDICIONES DE VENTA

2.1. PARTICIPANTES: Podrán presentar propuestas por el número de barriles de interés, las personas naturales y jurídicas.

2.2. PRECIO BASE DE VENTA: El precio base de venta individual por cada barril será de \$50.000 así:

LOTES	CANTIDAD X VALOR DE VENTA	VALOR TOTAL
LOTE 162 BARRILES 200 LT	162 x \$50.000	\$8.100.000
LOTE 246 BARRILES 200 LT	246 x \$50.000	\$12.300.000

- Los Barriles se podrán vender por unidades, teniendo en cuenta que no hubo posturas dentro de la Solicitud Pública SP- GBS 001-2018 Venta por Lotes

SP-GBS-002-2018

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA PARA LA VENTA DE 408 BARRILES PROPIEDAD DE LA INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS DADOS DE BAJA

2.3. PUBLICACIÓN PÁGINA WEB Y FIJACIÓN DE AVISO EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO

La presente Solicitud Pública, será publicada por página web a partir de la fecha señalada en el cronograma establecido.

En la misma fecha de publicación por página web se fijará aviso en el primer piso del edificio administrativo de la ILC, invitándose a la presentación de posturas.

2.4. INSPECCIÓN POR PARTE DEL INTERESADO:

Los 408 Barriles objeto de venta podrán ser verificados por los interesados en las instalaciones de la Industria Licorera de Caldas, Zona Industrial Juanchito Kilometro 10 vía al Magdalena Manizales, Caldas en las fechas y horarios señalados en el cronograma, es de advertir que no hay lugar a escoger los barriles ni a separarlos, es una * visita de simple verificación.

Para la respectiva inspección los interesados deberán acudir ante la Profesional Universitaria de la Oficina de Bienes y Servicios de la Industria Licorera de Caldas, la cual se encuentra ubicada en el edificio administrativo, Primer Piso. Teléfono 8782200 extensiones 2090 y 2072.

2.5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los interesados presentarán sus posturas en la oficina de la Profesional Universitaria de Bienes y servicios, hasta la fecha y hora límite señalada en el cronograma.

Para cada oferta la persona se identificará con su documento de identificación, dirección, correo electrónico y teléfono; además anexará copia del documento de identidad y manifestará el número de barriles que desea adquirir. Para las personas jurídicas los mismos requisitos. Se aceptarán posturas remitidas al correo electrónico nhora.quintero@ilc.com.co.

Se elaborará una lista con las primeras posturas o manifestaciones de interés, hasta agotar el número de barriles objeto de venta (408 barriles).

Todos los gastos de transporte, serán asumidos por el comprador, no por la Industria Licorera de Caldas, así mismo las consignaciones las deberán realizar un (1) día antes, de la entrega de los barriles y la oficina de Bienes y Servicios, deberá realizar el formato de retiro de bienes para tener control y seguimiento de los mismos.

Si sobran barriles, después del cronograma establecido, se podrán seguir vendiendo los barriles a solicitud de los oferentes.

2.6 OBSERVACIONES:

Se recibirán observaciones por parte de los oferentes por medio de la página web de la Industria Licorera de Caldas, según cronograma, al correo nhora.quintero@ilc.com.co

SP-GBS-002-2018

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA PARA LA VENTA DE 408 BARRILES PROPIEDAD DE LA INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS DADOS DE BAJA

2.7 RESPUESTAS:

Se darán respuestas a las observaciones realizadas por los oferentes, en la hora y fecha señalada en el cronograma.

2.8. FALTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS O POSTURAS:

En caso de no recibirse posturas, se dará inicio a una nueva solicitud pública para venta individual de los mismos.

2.9. EVALUACION DE LAS OFERTAS:

En caso de recibirse posturas la Gerente Financiera y Administrativa y la Profesional Universitaria de Bienes y Servicios el día que se señale en el cronograma realizarán la evaluación de las ofertas presentadas hasta agotar el inventario equivalente a 408 Barriles, verificando toda la documentación aportada.

No se tendrán en cuenta las ofertas que sean presentadas por un valor menor del precio base de venta.

Tampoco se tendrán en cuenta las ofertas que sean presentadas posteriormente al agotamiento del inventario.

3. CRITERIO DE DESEMPATE:

En caso de existir empate, se tendrá en cuenta el oferente que haya entregado primero la oferta o postura.

3.1. DECISION:

Se comunicará la decisión a los oferentes favorecidos en la fecha establecida en el cronograma mediante conversación telefónica o correo electrónico.

En caso que la decisión sea de "no escogencia de posturas" se informará también a los oferentes en la fecha señalada en el cronograma mediante correo electrónico.

4. CONSIGNACIÓN Y ENTREGA.

4.1. CONSIGNACIÓN:

Quienes sean favorecidos con la decisión tendrán **dos (2)** días hábiles para consignar la totalidad del valor ofertado, dentro del horario bancario, contados a partir de la fecha de la decisión. Este valor deberá ser consignado en transferencia bancaria y/o efectivo únicamente.

SP-GBS-002-2018

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA PARA LA VENTA DE 408 BARRILES PROPIEDAD DE LA INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS DADOS DE BAJA

El comprobante de pago debe ser presentado en la Oficina de Bienes de la Industria Licorera de Caldas.

4.2. FALTA DE CONSIGNACIÓN

En caso de que el oferente favorecido no realice la consignación dentro del término señalado, de considerarse favorable por la Industria Licorera de Caldas, se comunicara a los demás oferentes para que realicen la respectiva consignación.

4.3. ENTREGA DEL BIEN

La Oficina de Bienes y Servicios efectuará la entrega de los Barriles una vez se compruebe el pago por parte de los oferentes favorecidos y que la tesorería de la Industria Licorera de Caldas informe respectivamente que la misma se ha hecho efectiva.

Si el oferente no retira el bien dentro de los 5 días siguientes a la entrega del recibo de consignación y la documentación requerida en la fecha señalada por la Oficina de Bienes y Servicios se cobrará bodegaje a un valor de \$50.000 diarios.

NOTA. El proponente que resulte favorecido con la decisión deberá incurrir en todos los gastos de logística de traslado y movimientos respectivos. Los Barriles que por su volumen o peso que requieran ser cortados, no lo podrán hacer en las instalaciones de la Industria Licorera de Caldas, por temas de seguridad.

El personal que venga a realizar los respectivos retiros debe estar afiliado a la ARL, documento que se valida en la portería de entrada de la Industria Licorera de Caldas.

CRONOGRAMA

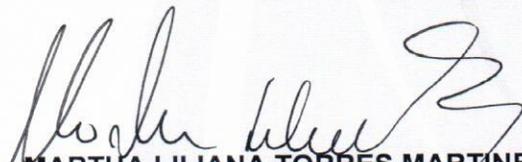
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA LIMITE
PUBLICACIÓN PÁGINA WEB Y. FIJACIÓN EN CARTELERA	Desde el 16 de Abril de 2018
INSPECCIÓN (VISITA) Edificio de Administrativo 1 piso, Industria Licorera de Caldas, Zona Industrial Juanchito	El día 18 de Abril de 2018 Hora: De 2 a 3 pm.
OBSERVACIONES Correo electrónico	El día 19 de Abril de 2018 Hora: Hasta las 2 p.m.

SP-GBS-002-2018

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA PARA LA VENTA DE 408 BARRILES PROPIEDAD DE LA INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS DADOS DE BAJA

nhora.quintero@ilc.com.co	
RESPUESTAS (publicación en página web)	El día 20 de Abril de 2018
MODIFICACIONES Solicitud Pública	El día 20 de Abril de 2018
INSCRIPCION DE OFERTAS. (Personalmente en la oficina de Bienes y Servicios de la ILC Piso 1 Edificio Administrativo o por correo electrónico nhora.quintero@ilc.com.co)	Hasta el 23 de Abril de 2018 Hora: Hasta las 2:00 p.m.
FECHA DE VERIFICACION DE REQUISITOS	El día 24 de Abril de 2018 Hora: A partir de las 1:20 p.m.
INFORME DE EVALUACION (página web)	El día 25 de Abril de 2018
OBSERVACIONES A LA EVALUACION	Hasta el 26 de Abril de 2018 Hora: Hasta las 11:00 a.m.
RESPUESTAS (publicación en página web)	El día 27 de Abril de 2018
DECISION	El día 27 de Abril de 2018
COMUNICACIÓN OFERENTES	El día 27 de Abril de 2018
PLAZO PARA PAGO Y ENTREGA DE SOPORTES (2 días hábiles)	Hasta el día 3 de Mayo de 2018
PLAZO PARA RETIRO DE BIENES (5 días siguientes)	Hasta el día 10 de Mayo de 2018 (hasta las 4:00 p.m.)

La presente Solicitud Pública se expide a los 16 días del mes de Abril de 2018.



MARTHA LILIANA TORRES MARTINEZ
Gerente Financiera y Administrativa



Vo. Bo. **CARLOS FELIPE ALZATE JIMENEZ**
Líder Compras y contratación

Proyectó: Nhora Quintero Valencia
Profesional Universitaria Bienes y Servicios